

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón



Suspendemos diálogo y relacionamiento con la administración de Cerrejón ante persistentes problemáticas

La Mina, 24 de febrero de 2025

Después de un análisis realizado por los directivos de nuestra organización y ante las evidencias depositadas en instancias gubernamentales, como el viceministerio del trabajo, así como por las discusiones que de manera documentada demuestran la negligencia de esta nueva administración de Cerrejón, negando reiteradamente derechos y beneficios laborales claramente definidos en nuestra Convención Colectiva de Trabajo vigente, de manera oficial y [con una manifestación en el área de administración](#), Sintracarbón suspendió desde hoy el diálogo y el relacionamiento con la multinacional minera.

Hemos demostrado hasta la saciedad nuestras razones para el reconocimiento de los derechos y esta administración, de manera terca y amañada, asume argumentos injustificados para negarles beneficios a los trabajadores intentando quedarse con lo que por derecho les corresponde a ellos y a sus familias.

Esta actitud deteriora y fractura el relacionamiento laboral y el cumplimiento de los acuerdos convencionales. Estamos ante una administración de recursos humanos de oídos sordos, que implementa estrategias de empresas filiales de Glencore y aplicándolo a un “nuevo estilo Cerrejón”. Trayendo violaciones y negativa de derechos, que hemos reclamado, sindical y legalmente, para que sean respetados y restituidos a quienes corresponde y así se lo han ganado con la lucha: las y los trabajadores.

El despido de un trabajador enfermo y calificado, reactivado inmediatamente a su puesto de trabajo gracias a nuestra pronta acción, vislumbra su práctica mundial de despedir trabajadores con fuero por debilidad manifiesta, sin solicitar permiso al Mintrabajo. También hay un Incremento inusitado de procesos disciplinarios con causal de despido, incluso en casos que pueden manejarse con alternativas distintas al despido.

Cerrejón restringe la aplicabilidad de artículos convencionales, tales como el 89 y 55, entre otros, al exigir requisitos no contemplados, modificando así unilateralmente la CCT para negar los beneficios y generar dilatación en las respuestas oficiales a necesidades de los trabajadores.

Cerrejón está cambiando unilateralmente la jornada diaria de trabajo en el nuevo turno, frente a la acordada entre empresa y sindicato, aumentando el número de horas de trabajo sin tratarlo como tiempo extra. No entrega al sindicato las condiciones, criterios y requisitos para acceder al bono por extensión de la jornada laboral en el nuevo turno, reponer tiempo laboral o hacer empalme posterior a una incapacidad.

El transporte por incapacidad o valoración médica lo sujeta a la disponibilidad de taxi, sin estar establecido así en la CCT. Niega el beneficio en salarios de pensionados por vejez, y hace exigencias de permisos universitarios no establecidos.



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBÓN SINTRACARBÓN

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón



Además de otros temas que no están en el listado expuesto, como el respeto a la libertad sindical, intentando coartar el derecho a informar a nuestros afiliados. Todo lo anterior permite establecer que estamos ante una administración sorda, torpe, inepta y de mal relacionamiento laboral.

Exigimos a la administración respuesta inmediata al sinnúmero de temas represados sin solución. Tras varias reuniones con la gerencia de recursos humanos, sigue sin activar el mecanismo ágil, que le propusimos, para solucionar toda la problemática denunciada.

Ante lo anterior, notificamos que no habrá paz laboral y ratificamos el rompimiento de las relaciones laborales en Cerrejón. Que se mantendrá hasta que esta administración no asuma cambiar de estrategia y entregar los beneficios que les corresponden por derecho a nuestras y nuestros afiliados.

Es claro que si estos y otros temas no son superados no será posible que hablemos de otras condiciones y se active el plan definido para que se cumpla con nuestra CCT.

En próximos días estaremos informando a todas y todos los trabajadores las acciones a implementar para que esta multinacional entienda que los derechos de los trabajadores se respetan y que nosotros haremos cumplir esta exigencia de la manera que consideremos necesaria.

Invitamos a los y las trabajadoras a estar atentos y asumir las orientaciones de nuestra organización.

¡Ante los abusos del patrón, unidad, organización y lucha, hoy y siempre!!!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PLENARIA DE DIRECTIVOS

Heli Arregocés Ibarra
Presidente

#YoSoySintracarbón



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBON SINTRACARBON